



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/51/18
24 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 116 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Condiciones de viaje por vía aérea

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las decisiones 44/442, de 21 de diciembre de 1989 y 46/450, de 20 de diciembre de 1991, de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que continuara presentándole informes anuales sobre las condiciones de viaje por vía aérea. El informe abarca el período comprendido entre el 1º de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996. Como pidió también la Asamblea en su decisión 40/455, de 18 de diciembre de 1985, y en la sección XIII de su resolución 45/248 A, de 21 de diciembre de 1990, respectivamente, se incluye información sobre todos los gastos de viajes en avión en primera clase efectuados por las Naciones Unidas y sobre las reuniones a las que han asistido las personalidades eminentes respecto de las cuales se han autorizado excepciones para que viajen en primera clase.

2. Durante el período que se examina, las condiciones de viaje por vía aérea se rigieron por la resolución 42/214 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, en la cual la Asamblea decidió que, con excepción del Secretario General y los jefes de delegaciones de los países menos adelantados asistentes a períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios de la Asamblea, todas las personas cuyos gastos de viajes fueran financiados por organizaciones y programas de las Naciones Unidas y que anteriormente tenían derecho a viajar en primera clase deberían viajar en la clase inmediatamente inferior a la primera. En la misma resolución, la Asamblea autorizó al Secretario General a que, a su discreción, hiciera excepciones para permitir viajes en primera clase en casos determinados.

II. VIAJES DE MIEMBROS DE LAS DELEGACIONES

3. Como se indica en el párrafo 2, en la resolución 42/214 de la Asamblea General se estipula que se pagarán los gastos de viajes por vía aérea en primera clase de un representante de cada Estado Miembro designado como país menos adelantado que asiste a los períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios de la Asamblea General. En el quincuagésimo período de sesiones, para el período comprendido entre el 1º de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996, se presentaron solicitudes de reembolso en relación con 32 viajes de ese tipo, lo que representaba un costo de 162.642 dólares.

4. Las solicitudes de reembolso presentadas en relación con los viajes de los respectivos representantes de los Estados Miembros designados como países menos adelantados para asistir el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General abarcaron 30 viajes cuyo costo fue de 135.149 dólares¹.

III. EXCEPCIONES AUTORIZADAS POR EL SECRETARIO GENERAL

5. Como se indica más arriba, en la resolución 42/214 de la Asamblea General se autorizó al Secretario General a que, a su discreción, hiciera excepciones para permitir viajes en primera clase en casos determinados. Además, el Secretario General puede autorizar viajes en clase intermedia en ciertas circunstancias, según lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/249/Rev.3, de 29 de marzo de 1989.

6. En general, cuando se estudian los casos que puedan justificar una excepción, el Secretario General tiene en cuenta las circunstancias siguientes:

a) El viajero tiene un problema de salud que exige un nivel de comodidad que no se consigue en la clase a la que normalmente tiene derecho. Esos casos se remiten al Director de la División del Servicio Médico y de Asistencia al Personal de la Secretaría para que formule la recomendación pertinente. También pueden concederse excepciones si el viajero es de edad avanzada y si el viaje en la clase a la que normalmente tendría derecho podría tener efectos perjudiciales para su salud;

b) No hay lugar en la clase a que normalmente tiene derecho el viajero y se ha decidido que debe viajar en una fecha determinada en atención a las exigencias del servicio; también surgen casos en que no hay lugar en la clase a la que normalmente tiene derecho el viajero y el costo de las dietas que habría que pagar si tuviera que esperar a disponer de lugar sería superior al costo de viaje en una clase superior;

c) Se considera que el viajero es una persona eminente, por ejemplo, un ex jefe de Estado o una figura destacada en esferas políticas, humanitarias o culturales;

d) El viajero es una personalidad destacada que brinda sus servicios gratuitamente a la Organización y, en algunos casos, con pérdidas de ingresos personales; se puede conceder autorización para que esas personas viajen en la clase en que suelen hacerlo;

e) Un funcionario, tras haber cumplido una jornada completa de trabajo, debe viajar durante la noche y continuar su trabajo, asistir a reuniones o presentar un documento en otro lugar a la mañana siguiente o inmediatamente después de su llegada. Cuando se trata de viajes arduos, se ha considerado razonable que el viaje se realice en una clase que permita al interesado descansar en la mayor medida posible o que ofrezca las condiciones más apropiadas para trabajar durante el vuelo, o ambas cosas.

7. En los anexos I a IV se proporciona información detallada sobre los gastos adicionales y las razones de las excepciones a las normas sobre las condiciones de viaje por vía aérea autorizadas en el período comprendido entre el 1° de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996, debido a algunas de las circunstancias enumeradas supra.

8. En el período comprendido entre el 1° de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996, el Secretario General hizo excepciones, a su discreción, para autorizar viajes en primera clase en 32 casos. Además, durante el mismo período, el Secretario General autorizó viajes por vía aérea en clase intermedia como excepción a las condiciones normales de viaje en 30 casos.

9. Cabe observar que, durante el período que se examina, el Secretario General o su representante designado fue acompañado en todos los viajes por un asistente personal/agente de seguridad que viajó en primera clase.

10. Los gastos adicionales totales efectuados por la Organización en el período comprendido entre el 1° de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996 ascendieron a 74.880 dólares, mientras que el total de gastos adicionales durante el período abarcado por el informe anterior fue de 128.203 dólares.

11. A los fines de la comparación, en los cuadros 1 y 2 se presenta un resumen, por categoría, de todas las excepciones concedidas durante el período abarcado por el presente informe y por el informe anterior. Cabe señalar que el número total de excepciones autorizadas se ha reducido en más de la mitad, de 139 en el período del informe anterior a 62 en el período que abarca el presente informe. Igualmente, los gastos adicionales correspondientes se redujeron en el 42%. El número de excepciones debidas a razones de salud o edad avanzada aumentaron de ocho en el período examinado en el informe anterior a 10 en el período del presente informe, de las cuales nueve obedecieron a razones de salud. Se registró una disminución de las excepciones en todas las demás categorías. La reducción más notable correspondió a las excepciones concedidas a personalidades eminentes, que pasaron de 81 casos en el período del informe anterior a 18 en el período comprendido en el presente informe. Los correspondientes gastos adicionales se redujeron en el 69%, es decir, de 58.175 dólares en el período del informe anterior a 18.130 dólares en el período abarcado por el presente informe. Las excepciones a causa de la falta de disponibilidad de las condiciones normales de viaje disminuyeron en más del 50% y los gastos adicionales correspondientes disminuyeron en el 61%.

12. En lo que respecta a la vigilancia de la aplicación de las normas sobre las condiciones de viaje por vía aérea, se determinaron casos en los que el viaje se efectuó en una clase superior a la que normalmente tenían derecho los viajeros y

en los que no se habían solicitado ni autorizado excepciones. En varios de estos casos se solicitó a posteriori la excepción de las condiciones de viaje. En el anexo V del presente informe se proporciona información detallada sobre las excepciones autorizadas por el Secretario General durante el período abarcado en el informe anterior, así como las excepciones que no se incluyeron en dicho informe del Secretario General.

Cuadro 1

Resumen de las excepciones, 1º de julio de 1995 a
30 de junio de 1996

(Costo en dólares EE.UU.)

Razones de las excepciones	Primera clase		Clase intermedia		Total	
	Número de viajes	Costo adicional	Número de viajes	Costo adicional	Número de viajes	Costo adicional
Problemas de salud o edad avanzada	2	2 491	8	10 103	10	12 594
Falta de lugar en la clase normalmente autorizada	9	6 029	7	1 120	16	7 149
Personas eminentes	7	12 137	11	5 993	18	18 130
Personas que brindan sus servicios gratuitamente a la Organización	2	7 055	4	7 230	6	14 285
Viajes arduos	0	0	0	0	0	0
Asistentes personales/agente de seguridad	12	22 722	0	0	12	22 722
Total	32	50 434	30	24 446	62	74 880

Cuadro 2

Resumen de las excepciones, 1º de julio de 1994 a
30 de junio de 1995^a

(Costo en dólares EE.UU.)

Razones de las excepciones	Primera clase		Clase intermedia		Total	
	Número de viajes	Costo adicional	Número de viajes	Costo adicional	Número de viajes	Costo adicional
Problemas de salud o edad avanzada	3	3 968	5	7 757	8	11 725
Falta de lugar en la clase normalmente autorizada	14	12 273	20	6 025	34	18 298
Personas eminentes	15	21 042	66	37 133	81	58 175
Personas que brindan servicios gratuitamente a la Organización	2	11 220	4	3 088	6	14 308
Viajes arduos	0	0	0	0	0	0
Asistentes personales/agente de seguridad	10	25 697	0	0	10	25 697
Total	44	74 200	95	54 003	139	128 203

^a Se ha ajustado para tener en cuenta las autorizaciones a posteriori, así como las autorizaciones que, pese a que se referían al período abarcado en el informe anterior, no quedaron incluidas en dicho informe (A/C.5/50/22).

Notas

¹ El gasto total y el número de viajes se han ajustado para tener en cuenta las solicitudes de reembolso de pasajes correspondientes al cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General que se presentaron después del 30 de junio de 1995 y no quedaron incluidas en el informe del Secretario General correspondiente al período abarcado en el informe anterior (A/C.5/50/22).

Anexo I

EXCEPCIONES AUTORIZADAS POR PROBLEMAS DE SALUD O EDAD AVANZADA
 (1º DE JULIO DE 1995 A 30 DE JUNIO DE 1996)

Designación del viajero	Itinerario ^a	Costo adicional (dólares EE.UU.)
<u>A. Primera clase</u>		
1. Vicepresidente del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	Nueva Delhi/Ginebra/ Nueva Delhi	2 240
2. Miembro del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas	Caracas/Nueva York/ Caracas	251
Total A		<u>2 491</u>
<u>B. Clase intermedia</u>		
1. Funcionario del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Nueva York/París/Ginebra/ Roma/Nueva York	608
2. Funcionario del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	Nueva York/Ginebra/ Nueva York	730
3. Autor de <u>New Directions in International Development Assistance</u>	Londres/Nueva York/ Londres	935
4. Jefe de la Dependencia del Protocolo de Montreal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	.../París/Nueva York	1 065
5. Jefe de la División de Información y Relaciones Externas del Fondo de Población de las Naciones Unidas	Nueva York/Londres/ Nueva York	1 391
6. Director de la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica del PNUD	Nueva York/París/ Londres/Nueva York	1 698
7. Director de la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica del PNUD	Nueva York/Ginebra/ Nueva York	1 656

Designación del viajero	Itinerario ^a	Costo adicional (dólares EE.UU.)
8. Director de la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica del PNUD	Nueva York/Ginebra/ Nueva York	2 020
Total B		<u>10 103</u>
Total general A y B		<u>12 594</u>

^a Los puntos suspensivos en el itinerario indican que ese tramo del viaje se hizo en la clase a que normalmente tenía derecho el viajero y no hubo excepción.

Anexo II

EXCEPCIONES AUTORIZADAS POR FALTA DE LUGAR EN LA CLASE
A QUE TENÍA DERECHO EL VIAJERO (1° DE JULIO DE 1995 A
30 DE JUNIO DE 1996)

Designación del viajero	Itinerario ^a	Costo adicional (dólares EE.UU.)
A. <u>Primera Clase</u>		
1. Funcionario del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Nueva York/Puerto Príncipe/Nueva York	218
2. Representante Especial del Secretario General	Puerto Príncipe/Nueva York/Puerto Príncipe	348
3. Representante Especial del Secretario General en Liberia	Freetown/Accra	100
4. Enviado Especial del Secretario General a Sierra Leona	Freetown/Accra/...	99
5. Funcionario de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)	.../Ulaanbaatar/Beijing/...	45
6. Funcionario de la Conferencia Internacional sobre la ex-Yugoslavia	.../Londres/Nueva York/...	3 524
7. Funcionario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	.../Abidjan/Accra/...	7
8. Funcionario del PNUMA	.../Abidjan/Accra/...	7
9. Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Administración y Gestión	Nueva York/Nairobi/Nueva York	1 681
Total A		<u>6 029</u>
B. <u>Clase intermedia</u>		
1. Intérprete independiente	Nairobi/Addis Abeba/Nairobi	28
2. Intérprete independiente	Nairobi/Addis Abeba/Nairobi	28
3. Intérprete independiente	Nairobi/Addis Abeba/Nairobi	28

/...

Designación del viajero	Itinerario ^a	Costo adicional (dólares EE.UU.)
4. Funcionario de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Bangkok/Beijing/...	370
5. Intérprete independiente	Hong Kong/Bangkok/...	67
6. Director de la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Nueva York/Oslo	119
7. Consultor del PNUD	Auckland/Apia/ Auckland	480
Total B		<u>1 120</u>
Total general A y B		<u>7 149</u>

^a Los puntos suspensivos en el itinerario indican que ese tramo del viaje se hizo en la clase a que normalmente tenía derecho el viajero y no hubo excepción.

Anexo III

EXCEPCIONES PARA PERSONAS EMINENTES (1º DE JULIO DE 1995
A 30 DE JUNIO DE 1996)

Designación del viajero	Itinerario	Costo adicional (dólares EE.UU.)
<u>A. Primera clase</u>		
<u>Comité de Concesión del Premio Sasakawa</u>		
1. Presidente del Comité	Bogotá/Ginebra/Bogotá	1 194
2. Miembro del Comité	Washington/Ginebra/ Washington	3 328
3. Miembro del Comité	Jeddah/Ginebra/Jeddah	788
4. Miembro del Comité	Londres/Ginebra/Londres	0
5. Ganador del Premio	Londres/Bangkok/Londres	2 711
6. Ganador del Premio	Londres/Bangkok/Londres	2 711
7. Miembro del Comité	Bangkok/Ginebra/Bangkok	<u>1 405</u>
Total A		<u>12 137</u>
<u>B. Clase intermedia</u>		
<u>Grupo asesor de alto nivel de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer</u>		
1. Miembro del Grupo asesor de alto nivel de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; Presidente interino del Senado de Filipinas	Manila/Beijing/Manila	116
<u>Simposio sobre la cuestión de Palestina</u>		
2. Ministro de Deportes y de la Juventud de la Autoridad Palestina	Jerusalén/Viena/Jerusalén	543
<u>Conferencia con motivo de la concesión del Premio Paul Hoffman de 1995</u>		
3. El ex Presidente de Costa Rica	San José/Nueva York/San José	1 220

Designación del viajero	Itinerario	Costo adicional (dólares EE.UU.)
<u>Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</u>		
4. Director del Instituto de Estudios Ambientales de Amsterdam; Presidente interino del Grupo Asesor Científico y Tecnológico	Amsterdam/Washington/ Amsterdam	659
5. Director del Instituto de Estudios Ambientales de Amsterdam; miembro del Grupo Asesor Científico y Tecnológico	Amsterdam/Londres/Amsterdam	0
6. Científico superior de la Universidad de Princeton; miembro del Grupo Asesor Científico y Tecnológico	Princeton/Londres/Princeton	1 816
7. Director de la Red Africana de Investigaciones sobre Política Energética; miembro del Grupo Asesor Científico y Tecnológico	Nairobi/Londres/Nairobi	385
8. Miembro del Comité Estratégico de Energía de Noruega; miembro del Grupo Asesor Científico y Tecnológico	Oslo/Londres/Oslo	0
9. Presidente de la Unión Panafricana de Ciencia y Tecnología; ex Presidente del Grupo Asesor Científico y Tecnológico	Accra/Londres/Accra	312
10. Profesor de investigación de la Universidad de Oxford; miembro del Grupo Asesor Científico y Tecnológico	Londres/Nairobi/Londres	630
Subtotal		<u>3 802</u>
<u>Consultas officiosas con la Directora Ejecutiva del PNUMA y los Ministros del Gabinete encargados de los asuntos ambientales</u>		
11. Ministro del Medio Ambiente de Ghana	Accra/Londres/Accra	312
Total B		<u>5 993</u>
Total general A y B		<u>18 130</u>

Anexo IV

EXCEPCIONES AUTORIZADAS PARA PERSONAS DESTACADAS QUE
BRINDAN SUS SERVICIOS GRATUITAMENTE A LA ORGANIZACIÓN
(1° DE JULIO DE 1995 A 30 DE JUNIO DE 1996)

Designación del viajero	Itinerario ^a	Costo adicional (dólares EE.UU.)
A. <u>Primera clase</u>		
1. Representante Especial del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	.../Los Ángeles/Londres/...	1 685
2. Embajador de Buena Voluntad del UNICEF	Tokio/Atlanta/Miami/ Puerto Príncipe/ Nueva York/Tokio	5 370
Total A		<u>7 055</u>
B. <u>Clase intermedia</u>		
<u>Estudio sobre la contribución de las Naciones Unidas a la consolidación de la paz después de los conflictos</u>		
1. Ex Representante Especial del Secretario General	Londres/Nueva York/Londres	2 500
<u>Grupo de alto nivel sobre estrategias de desarrollo y gestión de las economías de mercado</u>		
2. Profesor del Collège de France	París/Nueva York/París	1 138
3. Jefe de Economistas del Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento	Londres/Nueva York/Londres	2 532
4. Experto en economía	Washington/Londres	<u>1 060</u>
Subtotal		<u>4 730</u>
Total B		<u>7 230</u>
Total general A y B		<u>14 285</u>

^a Los puntos suspensivos en un itinerario indican que ese tramo del viaje se hizo en la clase a que normalmente tenía derecho el viajero y no hubo excepción.

Anexo V

EXCEPCIONES RELACIONADAS CON EL PERÍODO ABARCADO EN EL INFORME ANTERIOR
(1° DE JULIO DE 1994 A 30 DE JUNIO DE 1995)

Razones de la excepción/Designación del viajero	Itinerario ^a	Costo adicional (dólares EE.UU.)
A. <u>Primera clase</u>		
<u>Falta de lugar en la clase normalmente autorizada</u>		
1. Representante Especial del Secretario General	Puerto Príncipe/ Nueva York/Puerto Príncipe	901
2. Funcionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Nouakchott/París/...	350
Total A		<u>1 251</u>
B. <u>Clase intermedia</u>		
<u>Excepciones autorizadas por problemas de salud o edad avanzada</u>		
1. Embajador de Chile participante en un seminario organizado por el Comité del Reino Unido pro Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Nueva York/Londres/ Nueva York	2 686
<u>Falta de lugar en la clase normalmente autorizada</u>		
2. Funcionario de la Comisión Económica para África (CEPA)	Addis Abeba/Nairobi	36
3. Participante en el Cursillo regional sobre estrategias ambientales de las ciudades africanas, Dakar, 26 a 30 de junio de 1995	Nairobi/Dakar/Nairobi	212
4. Participante en el Cursillo regional sobre estrategias ambientales de las ciudades africanas	Nairobi/Dakar/Nairobi	212
5. Participante en el Cursillo regional sobre estrategias ambientales de las ciudades africanas	Nairobi/Dakar/Nairobi	212

Razones de la excepción/Designación del viajero	Itinerario ^a	Costo adicional (dólares EE.UU.)
6. Participante en el Cursillo regional sobre estrategias ambientales de las ciudades africanas	Nairobi/Dakar/Nairobi	212
		<hr/>
Subtotal		<u>884</u>
<u>Personas eminentes</u>		
7. Magistrado de la Corte Internacional de Justicia	La Haya/Viena/La Haya	798
		<hr/>
Total B		<u>4 368</u>
Total general A y B		<u>5 619</u>

^a Los puntos suspensivos en un itinerario indican que ese tramo del viaje se hizo en la clase a que normalmente tenía derecho el viajero y no hubo excepción.
